

Guía docente de la asignatura

Contratación Pública

Fecha última actualización: 08/06/2021

Fecha de aprobación: 08/06/2021

Grado	Grado en Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Derecho de Obligaciones y Consumo	Materia	Contratación Pública				
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	3	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

La presente es una asignatura optativa ofertada a partir del tercer curso del Grado. Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Contratación pública y derecho europeo.
- Cuestiones generales de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Medidas para la racionalización de la contratación del sector público.
- Contrato de obras, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios.
- Contratos en los sectores especiales del agua, la energía, el transporte, y los servicios postales.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua



- extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
 - CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
 - CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
 - CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
 - CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
 - CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
 - CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
 - CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
 - CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Proporcionar al alumnado, desde una perspectiva jurídica, una visión general teórico-práctica de esta parte del Derecho Administrativo.
- Conocimiento de la legislación aplicable, nociones, tipos de contratos, procedimiento de contratación y adjudicación de los contratos del sector público (en particular, de las Administraciones Públicas).
- Conocer con suficiente profundidad del régimen jurídico de los contratos del sector público.
- Adquisición de los conocimientos y competencias básicas que permitan al alumnado tramitar un expediente de contratación administrativa, así como defender los intereses de los contratistas en su relación con la Administración en esta materia.



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Concepto, evolución normativa, sujetos, tipología y control de los contratos del sector público. Organización administrativa para la gestión de la contratación.
2. Disposiciones generales: Objeto y precio. Las Garantías, Preparación, adjudicación y formalización de los contratos del sector público.
3. Ejecución y extinción de los contratos administrativos.
4. Contratos de obras, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios. Contratos en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales.

PRÁCTICO

Seminarios/Talleres

En el desarrollo de la asignatura se programarán una serie de seminarios consistentes en la realización de actividades, comentarios de texto o resolución de casos prácticos previa consulta y análisis de materiales consignados. Se relacionan a continuación ejemplo de actividades programadas:

- Seminario 1: Actividad individual de cada estudiante: Tramitación de un expediente de contratación.
- Seminario 2: Caso práctico nº 1: La contratación de las Administraciones públicas, de los poderes adjudicadores y de las demás entidades del sector público.
- Seminario 3: Caso práctico nº 2: naturaleza y régimen jurídico de los contratos del sector público.
- Seminario 4: Comentario y debate sobre el siguiente texto: ¿Pueden los contratos quedar en casa? La polémica europea sobre la contratación in house providing. Informe de la Comisión Consultiva de la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía 13/2008, de 22 de diciembre, sobre la capacidad de EGMASA para ser considerado medio propio instrumental de las entidades locales.
- Seminario 5: Caso práctico nº 3. Capacidad del contratista, garantías para contratar y publicidad del contrato.
- Seminario 6: Comentario jurisprudencial (por ejemplo, de la STSJ de Navarra de 20 de abril de 2009 (Recurso de Apelación 191/2008); Comentario de un dictamen de la Junta Consultiva de la Contratación Administrativa (por ejemplo, Informe nº 38/2008, de 31 de marzo de 2009).
- Seminario 7: Actividad individual de cada estudiante: Expediente de modificación de los contratos.

En el apartado práctico de la asignatura el alumnado estará obligado a:

- La preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- La realización de, al menos, un 80% de las actividades propuestas junto con la asistencia efectiva a las sesiones presenciales dedicadas a la resolución de las mismas, a los efectos de poder contar con una valoración positiva en este apartado.

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ARANA GARCÍA, E., CASTILLO BLANCO, F., TORRES LÓPEZ, M.A., VILLALBA PÉREZ, F. (Dirs.), VILLALBA PÉREZ, F. (coord.), Nociones Básicas de Contratación Pública, Tecnos, Madrid, última edición.
- ARANA GARCÍA, E., CASTILLO BLANCO, F., TORRES LÓPEZ, M.A., VILLALBA PÉREZ, F. (Dirs.), TORRES LÓPEZ M.A. (coord.), Conceptos para el estudio del derecho administrativo II en el Grado, Tecnos, Madrid, última edición. Tema sobre contratos del sector público
- AAVV., Tratado de contratos del sector público, obra colectiva dirigida por GAMERO CASADO E., y GALLEGO CÓRCOLES I., Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.
- GIMENO FELIU J. M., “La nueva Ley de contratos del sector público: una ventana de oportunidad para recuperar el liderazgo institucional público con y desde la contratación pública”, www.obcp.es, octubre de 2017.

NOTA: Se podrán utilizar como referencias bibliográficas los manuales de Derecho Administrativo General que contemplen apartados específicos dedicados a la materia de la asignatura (dichas referencias bibliográficas pueden obtenerse en las Guías Docentes de las asignaturas Derecho Administrativo I y II, publicadas en la web oficial del Departamento).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

- www.obcp.es
- BOE. Código de Derecho administrativo.
https://boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=044_Codigo_de_Derecho_Administrativo&modo=1
- Sitio web del Ministerio de Justicia.
- www.noticias.juridicas.com
- www.iustel.com
- www.tirantonline.com
- www.aranzadidigital.es

Todas son accesibles a través de los recursos electrónicos de la Biblioteca de la UGr.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la



materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)

- MDO5 Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MDO6 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura en un escenario de NORMALIDAD, en el régimen de evaluación continua, se compone de dos partes:

1. Actividades complementarias realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 30 % de la calificación.
2. Examen Final presencial de la asignatura, que representa el 70 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura.

EXAMEN ÚNICO

El Examen Final, cuya convocatoria será única para todos los grupos, estará compuesto por dos o tres preguntas de desarrollo que seleccionará un Tribunal específico creado al efecto, compuesto de entre tres y cinco docentes del Departamento, con el objeto de garantizar la máxima objetividad y trato igualitario para todo el alumnado de la asignatura con independencia del grupo en el que se hallen matriculados. Las preguntas serán seleccionadas por el tribunal de examen único, de entre los epígrafes que componen el manual de referencia. Este examen será evaluado por el/la docente responsable de grupo, sobre una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la prueba. Una vez superada esta prueba, se ponderará al 70 % para obtener la puntuación final correspondiente a las pruebas objetivas de conocimiento.

Las actividades complementarias supondrán el 30 % de la evaluación final de la asignatura restante, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3 puntos. La puntuación obtenida en este apartado únicamente se computará si se ha superado el Examen Único y se ha cumplido con el requisito de asistencia. Para la determinación de la calificación correspondiente a las actividades complementarias, el/la profesor/a de cada grupo evaluará dichas actividades sobre una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la prueba. Una vez determinada dicha calificación, ésta se ponderará al 30 % para obtener la puntuación correspondiente a este apartado.

La calificación final de la asignatura estará constituida, por lo tanto, por la suma de la obtenida en el examen único y de la obtenida en las actividades complementarias. Dicha nota global quedará expresada, por tanto, sobre un máximo de 10 puntos.

Será necesaria la superación tanto del examen único como de estas actividades complementarias para poder superar la asignatura en la modalidad de evaluación continua. En caso de no superar alguna de estas partes que componen el sistema de evaluación de la asignatura (pruebas objetivas de conocimiento y actividades complementarias), al alumno/a se le calificará con un 4 si hubiera



superado la otra.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

Los responsables de los grupos expondrán públicamente las calificaciones numéricas del examen único y de las actividades complementarias, así como la nota global. Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, las calificaciones se elevarán a definitivas, incluyendo las eventuales modificaciones de la calificación que puedan resultar de la fase de revisión.

REVISIÓN DE EXÁMENES:

La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada integralmente por el/la responsable docente. Tras esta revisión, cabrá la posibilidad de solicitar la revisión extraordinaria por el Tribunal de revisión a que se refiere el artículo 10 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen del Examen Único, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la Convocatoria Extraordinaria, el instrumento de evaluación consistirá únicamente en el Examen Único descrito anteriormente que, además, incluirá el planteamiento de hasta un máximo de 2 casos prácticos, destinados a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura, y será evaluado por el/la docente responsable de cada grupo.

El Examen Único en la Convocatoria extraordinaria será calificado, en este supuesto, sobre un total de 10 puntos y constituirá el 100% de la nota global del curso, una vez ponderadas al 70 % las puntuaciones correspondientes a la prueba de conocimientos teóricos y al 30 % la puntuación correspondiente a la prueba práctica, requiriéndose obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar la asignatura y la superación de las dos pruebas en que consiste dicho Examen Único en convocatoria extraordinaria.

Aunque la realización del caso o casos prácticos es obligatoria en esta convocatoria, el alumno/a podrá conservar la calificación que hubiera obtenido en el apartado de actividades complementarias en el desarrollo del régimen de evaluación continua (siempre que fuese igual o superior a los 1'5 puntos de los 3 posibles), que será en dicho caso sumada a la calificación obtenida en la otra parte del examen (preguntas de desarrollo). Esta opción excepcional tan sólo se mantendrá para la convocatoria extraordinaria inmediatamente posterior a la ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrá acogerse al régimen de evaluación única el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema



de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen (examen único), y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El alumnado debe consultar la página Web del Departamento para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría del profesorado, procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesorado indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2. En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (<http://derad.ugr.es/>). Consúltense además la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)

